



VISTO:

Las actuaciones obrantes del expediente letra D N° 1845/14 referidas a la autorización del llamado a Licitación Privada para la provisión de tosca para caminos vecinales y urbanos del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 6 del expediente ut-supra mencionado obra pliego bases y condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 13/14 para la provisión de 5600 M3 de tosca para el mejoramiento y mantenimiento de los caminos vecinales y urbanos del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$232.400,00).-

Que a fs 22 obra copia del Acta de Apertura, en la que consta la concurrencia de una única empresa oferente, que resulto ser la firma JUAREZ AMERICO, que cotiza la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$230.384,00),

Que dicha cotización es inferior en un 1% al Presupuesto Oficial y por ello es conveniente a los intereses municipales.

Que el Art. 155 de las L.O.M establece que para realizar la adjudicación se necesita la autorización del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada N° 13/14, para la provisión de 5600 M3 de tosca para el mejoramiento y mantenimiento de los caminos vecinales y urbanos del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires a la firma JUAREZ AMERICO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$230.384,00), en su carácter de único Oferente, y por resultar conveniente a los intereses municipales.-



ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAGDALENA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2014.-**

Registrada bajo el n° 3194/14.-